

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****CONTRATACIÓN**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de febrero de 2014, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la gestión y explotación de la emisora de radio municipal mediante concesión administrativa, a fin de que por los interesados, puedan presentarse ofertas con arreglo a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: gestión y explotación de la emisora de radio municipal de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Lugar de ejecución: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: cinco años.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Importe de canon mínimo: no existe.
5. Garantía provisional: exenta.
6. Garantía definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: plaza Real, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28680 San Martín de Valdeiglesias.
 - d) Teléfono: 918 611 308.
 - e) Telefax: 918 611 397.
 - f) Web municipal: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - Solvencia financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.1 a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere que la empresa deberá tener un volumen global de negocios igual o superior a 5.000 euros referido a cualquiera de los tres últimos ejercicios disponibles.
 - Solvencia técnica.

Los licitadores acreditarán su solvencia técnica con cualquiera de los siguientes medios:

Artículos 78 a) y 79 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos: será necesario acreditar que la empresa ha gestionado dos emisoras de radio en Ayuntamientos de más de 2.500 habitantes (dos contratos).

9. Criterios de valoración de las ofertas. De conformidad con los pliegos con las siguientes puntuaciones:

a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (sobre C).

— Criterio 1. Canon ofertado (máximo 35 puntos).

Mejor oferta económica, hasta un máximo de 35 puntos. Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración siguiente: $P = 35 \times \text{of.}/\text{máx.}$ (P= puntuación; máx.= cantidad máxima ofertada; of.= oferta considerada). No existe canon mínimo, esto es, el licitador podrá ofrecer cero euros por la gestión del presente servicio a la Administración.

— Criterio 2. Cuñas de radio por parte del Ayuntamiento máximo 17 puntos). Mayor número de cuñas gratis al mes (de veinte segundos) para informar de la actividad municipal. El Ayuntamiento dispondrá, gratuitamente por cada mes del contrato del número de cuñas que el licitador ofrezca en su oferta. Corresponderá la puntuación máxima al que mayor número de cuñas al mes ofrezca atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración siguiente: $P = 17 \times \text{of.}/\text{máx.}$ (P= puntuación; máx.= cantidad máxima ofertada; of.= oferta considerada).

— Criterio 3. Aportaciones de material al contrato como mejora al mínimo exigido.

- Por el compromiso de aportar al contrato una mesa de más de ocho canales (1 punto).
- Por el compromiso de aportar al contrato un ordenador (1 punto).

b) Criterios cuantificables mediante juicio de valor (sobre B), proyecto del servicio (máximo 46 puntos):

Se valorará la programación que se pretenda realizar por el adjudicatario teniéndose en cuenta la variedad en la programación, la realización de programas de carácter cultural o de carácter informativo para los vecinos de San Martín de Valdeiglesias o la programación del municipio y sus habitantes.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: de ocho a catorce horas, de lunes a viernes y sábados de ocho a trece horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la exigida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

11. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: al primer día hábil siguiente desde el fin del plazo de presentación de ofertas.

b) Hora: a las doce.

12. Gastos de anuncios: por cuenta del concesionario.

13. “Perfil del contratante”: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>

En San Martín de Valdeiglesias, a 12 de febrero de 2014.—El alcalde, José Luis García Sánchez.

(01/489/14)

